



## **Instrucciones para utilizar la plantilla pro se anexada de oposición oral a la desestimación:**

En caso de que el abogado de ICE esté intentando que se desestime su caso ante el tribunal de inmigración, es probable que lo haga porque, en su lugar, ICE quiere someterle a un proceso de deportación expedita, lo que les permite deportarle más rápidamente y sin una audiencia ante el tribunal de inmigración. La moción oral se utiliza para oponerse a la desestimación, por lo que, si el juez de inmigración la niega, usted podrá continuar y presentar su caso ante el tribunal. Sin embargo, incluso si el juez niega la desestimación, ICE aún podría arrestarle. Por eso, es importante tener un plan con sus seres queridos en caso de que eso ocurra y, si es posible, tratar de encontrar un abogado. Para abogar con ICE en su nombre, cualquier abogado que le represente ahora o en el futuro debe firmar a mano el formulario G-28. **Tenga en cuenta que no presentarse a su audiencia programada podría resultar en una orden de deportación en su ausencia, lo que permitiría a ICE arrestarlo en su casa o en otro lugar y deportarlo de manera rápida.**

Esta moción es una **plantilla** y no refleja los hechos específicos de su caso. **Debe revisar cuáles de las partes resaltadas aplican a su situación (si es que alguna lo hace)** y mencionar únicamente aquellas que sean relevantes para su caso. Si no está seguro de cuáles le corresponden, no incluya ninguna de las partes resaltadas.

**Es posible que deba informar al juez de inmigración su intención de presentar una oposición oral.** Una vez que el abogado de ICE manifieste su intención de solicitar la desestimación del caso, si el juez no le pregunta su opinión, usted debe decir: «Su Señoría, me opongo a esta desestimación y voy a explicar las razones por las cuales considero que no debe desestimarse mi caso».

**La oposición oral ha sido diseñada como una plantilla para orientarle sobre qué decir en voz alta ante el tribunal; no es un documento que deba completarse ni debe ser entregado al tribunal ni a ICE.**

**¡RECUERDE SOLICITAR EL DERECHO A APELACIÓN SI EL JUEZ CONCEDE LA DESESTIMACIÓN!** Esto es fundamental, tanto si se le permite hacer la oposición oral como si no. La negativa del juez a permitir su oposición a la desestimación puede constituir base para una apelación.

**EN CASO DE SER ARRESTADO POR ICE Y TENER TEMOR DE REGRESAR A SU PAÍS DE ORIGEN, INFÓRMELO A ICE.** Si ICE lo detiene con el propósito de deportarlo mediante un procedimiento de deportación expedita, pero usted teme regresar a su país, debe decir claramente que tiene miedo de regresar y solicitar una entrevista de miedo creíble o miedo razonable. ¡No espere a que le pregunten sobre su temor!

## **Plantilla de oposición oral a la desestimación para comparecientes pro se<sup>1</sup>**

Su Señoría, antes de que se desestime mi caso, la ley requiere que usted considere mis argumentos en contra de dicha desestimación. El tribunal es la única autoridad con el poder y el deber de decidir cuáles casos deben ser desestimados y también debe resolver mi caso conforme a lo que establece la ley.

Si se desestima mi caso, me veré gravemente perjudicado, ya que no tendré la oportunidad de presentar mi(s) solicitud(es) de alivio ni la evidencia que tengo para respaldar mi aplicación, lo cual constituye un derecho protegido por la ley. Además, si se desestima mi caso, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) podría colocarme en un proceso de deportación expedita, lo que significa que podría ser deportado rápidamente. En mi situación, esto causaría un daño aún mayor.

[Si solicita asilo, suspensión de remoción, protección bajo la Convención contra la Tortura (CAT por sus siglas en inglés), o si teme regresar] Enfrento persecución, tortura o incluso la muerte si regreso a mi país de origen y debo tener la oportunidad de solicitar protección aquí, en los Estados Unidos.

[Si solicita cancelación de la deportación] Mi [cónyuge/padre/madre/hijo/hija ciudadano/a estadounidense o residente permanente legal], y si soy deportado, sufriría grandes y extremas penurias, ya que no podría quedarme con mi familia y cuidarla. No podré solicitar la cancelación de la deportación si mi caso es desestimado y soy colocado en un proceso de deportación expedita.

[Si solicita otro tipo de alivio, describa el daño que le causaría el negarle la oportunidad de solicitarla]

Cabe destacar que fue el DHS quien decidió colocarme en procedimientos de deportación ante este tribunal, y el DHS no tiene bases legales para transferirme a un proceso de deportación expedita. Además, es contrario a la ley que el DHS aplique retroactivamente el memorando sobre deportación expedita de enero 24 de 2025. [Si ha vivido más de 2 años en EE. UU.] He vivido en los Estados Unidos desde [fecha], por más de dos años, por lo que no creo que el proceso de deportación expedita sea aplicable en mi caso.

Adicionalmente, como el DHS no ha demostrado lo que exigen los reglamentos que regulan la desestimación de un caso, el tribunal no debería conceder su solicitud. El DHS tiene que demostrar que las circunstancias de mi caso han cambiado desde que decidieron colocarme en un procedimiento de deportación. También debe probar que dichos cambios justifican que ahora sea de el mejor interés de DHS pedir que Su Señoría desestime mi caso. Las circunstancias no han cambiado en mi caso, y el DHS no puede demostrar que la desestimación esté en el interés del Departamento, especialmente porque ser colocado en un proceso de deportación expedita implicaría comenzar desde cero un nuevo procedimiento.

La solicitud del DHS para desestimar mi caso va en contra de la ley, perjudica gravemente mi situación y me causa daño. Por ello, solicito respetuosamente que se deniegue dicha solicitud y que, en su lugar, el tribunal considere y considere mi caso en sus méritos.

[Si el juez de inmigración otorga la desestimación]: Solicito ejercer mi derecho a apelar esta decisión del tribunal. Su Señoría, por favor deje constancia de que solicité apelación, y que la orden de desestimación no puede ejecutarse mientras mi apelación esté pendiente.

---

<sup>1</sup> El Proyecto Nacional de Inmigración realizó esta plantilla el 30 de mayo de 2025.